

Distr.  
GENERAL

TD/B/CN.1/1  
28 de julio de 1992

ESPA OL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Permanente de Productos Básicos  
Primer período de sesiones  
Ginebra, 19 de octubre de 1992  
Tema 2 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones al programa provisional

Nota de la secretaría de la UNCTAD

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Adopción del programa de trabajo de la Comisión Permanente, incluida la colaboración con la Junta de Comercio y Desarrollo para ayudarle a evaluar la cuestión de una conferencia mundial sobre los productos básicos bajo los auspicios de la UNCTAD.
4. Organos auxiliares de la Comisión Permanente (párrafo 7 de las atribuciones de la Comisión).
5. Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

El artículo 18 del reglamento de las Comisiones Principales de la Junta de Comercio y Desarrollo dispone que: "Al comienzo de la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, que integrarán la Mesa de la Comisión. En la elección para estos cargos se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa". Además, el artículo 19 dispone que "la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los Grupos A y C combinados, dos miembros del Grupo B y un miembro del Grupo D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada".

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional reproducido en la sección I de la presente nota fue sometido a las consultas del Secretario General de la UNCTAD celebradas el 17 de julio de 1992. Conforme a lo previsto en el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Comisión Permanente dispondrá de cinco días hábiles del 19 al 23 de octubre de 1992. Durante el período de sesiones habrá servicios de interpretación para un máximo de dos sesiones simultáneas por la mañana y por la tarde. En la primera sesión, el 19 de octubre de 1992, el Secretario General de la UNCTAD o un representante suyo pronunciará una declaración de apertura. El resto del primer período de sesiones de la Comisión Permanente estará dedicado, conforme se acordó en las consultas del Secretario General, a discutir el tema 3 del programa principalmente.

Tema 3 - Adopción del programa de trabajo de la Comisión Permanente, incluida la colaboración con la Junta de Comercio y Desarrollo para ayudarle a evaluar la cuestión de una conferencia mundial sobre los productos básicos bajo los auspicios de la UNCTAD

Con objeto de ayudar a la Comisión Permanente a adoptar su programa de trabajo, la secretaría ha preparado una nota titulada "Cuestiones relacionadas con la adopción del programa de trabajo" (TD/B/CN.1/2). Estas cuestiones son las siguientes: i) realización de análisis y determinación de criterios relativos a las políticas de productos básicos; ii) optimización de la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo; iii) seguimiento y facilitación de las consultas y la acción intergubernamentales entre países interesados en relación con los problemas de determinados productos básicos; y iv) organización de la labor de la Comisión Permanente.

Tema 4 - Organos auxiliares de la Comisión Permanente (párrafo 7 de las atribuciones de la Comisión)

El párrafo 7 de las atribuciones de la Comisión Permanente dice así: "Para ayudarla en su labor, la Comisión podrá contar, como órganos auxiliares, con el Grupo Intergubernamental de Expertos en Volframio y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro". El documento TD/B/CN.1/3 contiene una breve nota en la que se expone la labor llevada a cabo hasta el momento en la UNCTAD con respecto al volframio y al mineral de hierro.

Tema 5 - Programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión Permanente

Se recuerda que en el párrafo 71 del Compromiso de Cartagena se acordó que "las comisiones permanentes deben estar preparadas para asistir a la Junta en el eficaz cumplimiento de sus funciones. La labor y los programas de las comisiones permanentes deberán organizarse de manera que atraigan la asistencia de altos funcionarios responsables de la política en los sectores respectivos". Además, el párrafo 75 del susodicho Compromiso dispone que "las comisiones se reunirán con la frecuencia que decida la Junta y sus reuniones tendrán una duración de cinco días o menos". Se someterá un proyecto de programa provisional al segundo período de sesiones de la Comisión Permanente en función de las decisiones que ésta tome con respecto a su programa de trabajo.

Tema 6 - Otros asuntos

Tema 7 - Aprobación del informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo

El informe de la Comisión Permanente será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 39 período de sesiones, cuya celebración está prevista para los días 15 a 26 de marzo de 1993.

-----